



Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente plano forma parte de Texto Refundido elaborado como consecuencia del acuerdo adoptado por la C.O.T.M.A.C de 26-01-05, del que se ha tomado conocimiento el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 24-02-05, dando por cumplimentado las deficiencias ahora corregidas con las precisiones indicadas por la C.O.T.M.A.C.

Granadilla de Abona, 23 de febrero de 2005.

al secretario local.

[Handwritten signature]

Aprobado definitivamente
 de forma parcial por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias en sesión de 26-01-05.
 Verónica

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- EL USO EN LAS ZONAS DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO A MAR, ESTARÁN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 A 35, ANEXO III DE LA LEY DE COSTAS Y LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGULADORIAS.
 - EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE COSTAS.
 - LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTO DE PROTECCIÓN, ALOJAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN 31-2003.
 - EN LOS CASOS Y SITUACIONES QUE SE PREVEYER EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECEDIRÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
 - EL LITORAL ES UN TERRITORIO ÚNICO Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MUCHOS USOS E INSTALACIONES, POR LO QUE DEBE SER ORDENADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE USO DEL ESPACIO ACUANDO CON LA LEY DE COSTAS Y PREVENIENDO CON LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES, PARAGUETOS Y CULTURALES, DEBENDE CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



SUELO URBANO SUC CONSOLIDADO SUNC NO CONSOLIDADO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO) R RESIDENCIAL T TURÍSTICO E ESTRATÉGICO IE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO IBE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO IBE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICO	SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO) R RESIDENCIAL I INDUSTRIAL IE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO IBE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICO E EQUIPAMIENTO	NO SECTORIZADO (SUNS) D DIFERIDO T TURÍSTICO E ESTRATÉGICO	SUELO RÚSTICO EN NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO) PN NATURAL PP PARAGUETICA PE2 PARAGUETICA - 2 PCU CULTURAL PC COSTERA PC COSTERA (COMPATIBLE)	PROTECCIÓN ECONÓMICA AI AGRÍCOLA INTENSIVO AI-2 AGRÍCOLA INTENSIVO - 2 AT AGRÍCOLA TRADICIONAL AT-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL - 2 EM MINERA EXTRACTIVA	ASENTAMIENTOS AR RURALES I INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS C CARRETERAS C CARRETERA INDICATIVA F FERROCARRIL	PROTECCIÓN TERRITORIAL PT-1 TERRITORIAL-1 PT-2 TERRITORIAL-2 PT-3 TERRITORIAL-3
---	---	--	--	--	---	--	---

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)

GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN

CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

MUNICIPIO

PLANO Nº: 0-1

ESCALA: 1/20.000

FECHA: FEBRERO 2005